

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 5.560/2016

Objeto del contrato: "Gestión del Servicio Público de Tanatorio Municipal".

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Presupuesto del contrato: Canon mínimo a satisfacer a la Administración: 750 euros/año más 21% IVA.

Expediente Núm.: CGSP2/2016.

Órgano contratación competente: Alcaldía.

Este Ayuntamiento tramita la contratación de Gestión de Servicio Público de Tanatorio Municipal de Fuente Tójar, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se hace público para que las empresas interesadas que estén capacitadas para la realización del objeto del contrato presenten sus ofertas, para su valoración de acuerdo con los aspectos económicos y técnicos determinados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las ofertas se podrán presentar en el Registro de Entrada de Documentos de esta Entidad Local así como demás medios contemplados en el PCAP. El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la presente invitación o desde la fecha en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante o BOP de Córdo-

ba.

Las ofertas irán acompañadas de la documentación correspondiente, en los plazos y forma que determina el Pliego, el cual, junto con el expediente y demás documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Las ofertas presentadas serán objeto de negociación para adaptarlas a los requisitos indicados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el fin de adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

Esta Administración queda a su entera disposición para la visita de las instalaciones o cualquier otra información o aclaración que se le ofrezca.

Contra el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, dentro del plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

En Fuente Tójar a 3 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldía-Presidencia, María Fermina Muñoz Bermúdez.